



EDUCACIÓN

CONSULTORÍA JURÍDICA

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Dr. Gilberto Antonio Sánchez Parra**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0134601-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ministerio de Educación de la República Dominicana**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de pliego de condiciones específicas para la Licitación Pública Nacional **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS 18 REGIONALES DE EDUCACIÓN DEL PAÍS”**, DIRIGIDO A MIPYMES conforme a la solicitud realizada por el Director General de la Dirección General de Servicios Generales, Sr. Leonor Alcántara, mediante oficio DGSG No.3625, de fecha trece (13) de agosto del 2021.

**MANIFIESTO:** Mi total Conformidad con el contenido del referido pliego de condiciones específicas para la Licitación Pública Nacional **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS 18 REGIONALES DE EDUCACIÓN DEL PAÍS”**, DIRIGIDO A MIPYMES , declarando que el mismo cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
Gilberto Sánchez Parra, M.A  
Consultor Jurídico.

